

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. --N° **1363**

MELIPILLA, **08 MAYO 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°7, letra E, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 098/2013, de fecha 26 de abril de 2013, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público;
- d) El Memorándum Interno N° 97, de fecha 03 de mayo de 2013, de la Directora de Administración y Personal;
- e) El Memorándum N° 236, de fecha 07 de mayo de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Capacitación Norte Sur Limitada**, RUT N° 76.027.121-7, domiciliado en Parque Nacional Nahuelbuta N° 6058, Valle Volcanes, Puerto Montt, por la asistencia al curso "Registro de Multas", dictado por Public Consulting Consultores Asociados, los días 09 y 10 de mayo de 2013, en el Hotel Panamericano, ubicado en Teatinos N° 320, esquina Huérfanos, Santiago, al cual asistirá el funcionario Rodrigo Greau Jones, el valor del curso es de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra E, "Cuando la Contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", dada la necesidad de capacitar al personal y tomando en cuenta que se realiza en una fecha muy conveniente para el municipio, se procede a realizar esta Contratación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-11-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Administración y Personal o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/JGS/MWS/ygs  
**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Tránsito
- Administración y Personal
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**